



MI. Ayuntamiento de El Espinar

Agente de Igualdad

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SUBVENCIONES DESTINADAS A FAMILIAS NUMEROSAS CON CUATRO O MÁS HIJOS/AS, POR CADA HIJO/A A PARTIR DEL CUARTO INCLUSIVE PARA EL AÑO 2008
Orden FAM/76/2008, de 18 de enero

OBJETO: Convocar subvenciones destinadas a familias numerosas con cuatro o más hijos, por cada hijo/a a partir del cuarto inclusive, menor de 18 años de edad a fecha 31 de diciembre de 2008.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN: 300 Euros por cada hijo/a a partir del cuarto inclusive, menor de 18 años de edad a fecha 31 de diciembre de 2008.

REQUISITOS:

- Estar en posesión del Título de Familia Numerosa, expedido por la Junta de Castilla y León, en vigor a la fecha de presentación de la solicitud.
- Estar empadronado el solicitante y los/as hijos/as que den derecho a la ayuda, en el mismo domicilio ubicado en la Comunidad de Castilla y León, a la fecha de presentación de la solicitud.
- El nivel anual de rentas de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante, en los términos definidos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el periodo impulsivo del año 2006, no deberá superar los 30.000 Euros.

SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro de los departamentos de Familia e Igualdad de Oportunidades. Modelos de solicitud disponibles en la web: www.jcyl.es.
- Plazo: La solicitud se podrá presentar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

TELÉFONO DE INFORMACIÓN A LA MUJER

900 333 888